

Y la Verdad bajo del Juramento que fecho he en Yque y de edad
de cinquenta y quatro años Pero mas o menos Y no firmo que
dixo no sauer firmaron sus Mercedes y yo el Presente

Pedro Hernandez Don Juan Galvez Lino Lopez
~~de Salazar~~ de Merced
Don Joseph Solana Inguande
Canovas de Alcazar
Don Manuel de Alcazar

En esta Villa en el dho dia mes y año dho ante dho
su ayuntamiento, Paricio Julgencio Solana, Viz de esta Villa
Juramento que el suso dho hizo por Dios Nro S. Y a una Señal
Cruz en forma de derecho ofrecio decir Verdad, y siendo Pre
sido por el Honor delay Real Presente de D. Benito Sar
de Alcazar depositario de los Caudales del Puerto desta Villa
dixo lo sig

Dixo que aunto y Neozido el trigo existente que ay en
Panera del Puerto desta Villa y tiene por puerto, que si
la mucha abundancia de secha que se espere mediante la
Fad de Dios Nro S. en este presente año por las abundantes
conque nos favorece, al presente y en los dos meses pasados de
mo no a favorecido; siendo dho trigo de los Preysos exco
ly que se le vesieren no puede por ningun caso venderse en
Panaderias desta Villa, por averse bajado, los Preysos, y
ayuntamiento Valunda a diez y seis fanega en esta Villa
como en toda esta Provincia con abundancia por cuya causa
no puede desayrde, y dexandolo en ser puede picarse y pelarse
en entrando los meses del verano. Y si mediçe a este trigo

